



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0078-2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **10 ABR. 2013**

Visto el Oficio Nº 0506-2013-SG-MPI de fecha 01 de abril del presente año, e Informe Nº 050-2013-OAPH sobre extinción de contrato por suplencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0049-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 08 de febrero del 2013, se resuelve entre otros, prorrogar el contrato por la modalidad de suplencia temporal de la **CPC. Gisella Katherine Luján Choque** a partir del 01 de febrero al 30 de junio del presente año en el cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel remunerativo SPB, plaza Nº 10 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Lic.Adm. José Alberto Tipacti Flores; siempre que a esa fecha el titular de la plaza continúe en calidad de designado;

Que, mediante el documento del visto la Municipalidad Provincial de Ica notifica la Resolución de Alcaldía Nº 174-2013-AMPI de fecha 01 de Abril del presente año mediante la cual se da por concluida la designación del Licenciado en Administración José Alberto Tipacti Flores en el cargo de confianza de Gerente General de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, acorde al artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa el contrato para labores de reemplazo del personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada concluye al término del mismo, por otro lado las normas exigen que Reincorporado el titular, se extingue el contrato del suplente;

Que, en este caso el Lic.Adm. José Alberto Tipacti Flores, titular de la plaza, se reincorporó al Gobierno Regional de Ica el día 03 de abril del presente año, por lo que la Oficina de Administración del Potencial Humano es de la opinión que se debe dar por concluido el Contrato por Suplencia de la CPC. Gisella Katherine Luján Choque, en cumplimiento de la normativa vigente;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO el Contrato por la modalidad de Suplencia temporal, a partir del 03 de abril del año 2013 de la **CPC. GISELLA KATHERINE LUJÁN CHOQUE** en el cargo de de Especialista en Inspectoría



III, Nivel remunerativo SPB, plaza N° 10 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por reincorporación del titular de la plaza Lic.Adm. José Alberto Tipacti Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

